

## UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 047

(12 FEB, 2018)

"Por la cual se ordena una inspección para verificar el cumplimiento de la regulación contable expedida por la Contaduría General de la Nación"

## EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Ley 298 de 1996 y

## **CONSIDERANDO**

Que la Ley 298 de 1996 creó la Contaduría General de la Nación (CGN) como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el artículo 9 de la Ley 298 de 1996 establece que "para los efectos de la presente Ley la Contabilidad General de la Nación comprende la de, los órganos que integran las Ramas del Poder Público en el nivel nacional; la de las entidades u organismos estatales autónomos e Independientes; la de los organismos creados por la Constitución Nacional o por la ley, que tienen régimen especial, adscritos a cualquier Rama del Poder Público; la de las personas naturales o jurídicas, y la de cualquier otro tipo de organización o sociedad, que maneje o administre recursos de la Nación en lo relacionado con estos."

Que la Contaduría General de la Nación, en su calidad de autoridad regulatoria, determina las políticas, principios y normas sobre contabilidad, que deben regir en el país para todo el sector público y es autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables.

Que el literal q) del artículo 4 de la Ley 298 de 1996 establece como una función de la Contaduría General de la Nación la de "Ejercer inspecciones sobre el cumplimiento de las norma expedidas por la Contaduría General de la Nación".

Que se debe entender por inspección la atribución que la Ley le otorga a la Contaduría General de la Nación para solicitar, confirmar y analizar en la oportunidad y en la forma, detalle y términos que determine, la información que requiera sobre la situación contable de cualquier entidad sometida al cumplimiento y observancia del Régimen de Contabilidad Pública, para practicar evaluaciones y revisiones, que permitan establecer el cumplimiento de las normas contables expedidas en su calidad de autoridad regulatoria.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto;

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar visita de inspección a la Universidad de Antioquia, con el fin de verificar el estado actual de la contabilidad de dicha Institución de Educación Superior y confirmar el cumplimiento de la regulación contable expedida por la Contaduría General de la Nación.

del 12 FEB. 2018
Por lo cual se ordena una inspección para verificar el cumplimiento de la regulación contable expedida por la Contaduría General de la Nación"

ARTÍCULO 2°. Por intermedio del Secretario General de la Contaduría General de la Nación ordenar la expedición de los respectivos actos administrativos de comisión de servicios a que haya lugar con el fin de dar cumplimiento a la inspección que se ordena a la Universidad de Antioquia por medio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Frente a la presente Resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE CUMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 FEB. 2018

Elaboró: Marleny María Monsaive Vásquez

Revisión jurídica UM